

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 306-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Vista la intimación efectuada a Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23685789 del expediente ADM 12974/22, en el marco de lo dispuesto en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021 y en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que, en cumplimiento a tal intimación, Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 19941235 del expediente ERE 5604/117, expresa: *“...atento la solicitud de reconocimiento adjunta, cumplo en informar que la misma se encuadra en la política del otorgamiento de reconocimientos especiales dispuesta en el mencionado Acuerdo. Se aclara que en el archivo extraído del Sistema TANGO (sobre fichadas procesadas) hay grandes periodos donde no figura registro de huella digital en los relojes biométricos atento periodos de recesos judiciales y lo establecido al respecto mediante Acuerdos Nros. 247/2020, 188/2021 y 230/2021 (COVID-19). Asimismo se deja constancia que se excluye del proyecto correspondiente a la Sra. MARCELA VERONICA BRANCAL y al Sr. JORGE CAMARA GUILLET toda vez que ambos han renunciado al Poder Judicial (Acuerdos Nros. 141 y 244-STJSL-SA-2023, respectivamente)”*, adjuntando en la referida actuación y en actuación N° 23738731 los informes respecto de los cuales ha efectuado la verificación pertinente, en el marco del procedimiento reglado en el Acuerdo N° 556/2018.-

Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR el reconocimiento solicitado al personal del Poder Judicial que se individualiza a continuación:

AGUILAR, DAIANA BELEN – DNI N° 34.756.014

MUÑOZ, ROQUE RAUL – DNI N° 32.159.442

PALMERO, MARISA ELIZABETH – DNI N° 24.990.111

TAVERNA, CARLA ORNELLA – DNI N° 34.104.328

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/117 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS